	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	Secretaria de Desarrollo social Municipal	Fecha:	23/2/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$245,000,000.00			Valor a Pagar:	$122,500,000.00		
Número:	CD-013-2026	Fec. Suscripción:	Ene 30 2026	N° RP:	2026013010	Fecha:	Ene 30 2026
N° CDP:	2026012902	Fecha:	Ene 29 2026				
Rubro Presupuestal:	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud. y fortalecimiento de las capacidades de la, Implementacion de estrategias para la promocion del desarrollo integral de adolescentes y jovenes.						

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, PARTICIPATIVOS Y DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.

FORMA DE PAGO:

Un pago por concepto de anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor de contrato correspondiente por la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($122.500.000); y el 50% restante del valor del contrato, se cancelará en dos cuotas del 25% cada una de acuerdo al avance del proyecto, realizando amortización del anticipo. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL).

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO - FUNDACION FUNBIDAS**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	802023068-9		DV	
Dirección:	CR 72 No. 81 - 139 AP 1D										
Número de Teléfono:	3045271			FAX:				CEL.	3013534199		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:			Banco:	**N.A.**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	X	Regimen: **SIMPLIFICADO**
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X	NO:

OBSERVACIONES: **ANEXO DOCUMENTO PARA PAGO ANTICIPO**

NOTA:

EE042339-5BED-45DD-940C-21056FDA92D2

NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO - FUNDACION FUNBIDAS

C.C.: 802023068-9

1D1A8899-5196-4402-967A-6E55FDE25A22

NOMBRE SUPERVISOR: SEELER ALEXANDER SANCHEZ GONZALEZ

CARGO: SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, Feb 23 2026

Secretaria de Desarrollo social Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ene 30 2026 - Feb 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO - FUNDACION FUNBIDAS
Identificación:	802023068-9

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	CD-013-2026	**Fec. Suscripción:**	Ene 30 2026	**Fecha de iniciación:**	Ene 30 2026
	Duración:		**Meses:** 7	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Feb 23 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, PARTICIPATIVOS Y DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Implementar estrategias integrales de prevención ante amenazas y vulneración de derechos, orientadas al reconocimiento y la activación oportuna de las rutas de atención. **Fortalecer las capacidades de liderazgo, convivencia y réplica comunitaria de los Guardianes Escolares por la Paz.** **Desarrollar acciones de promoción y socialización de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de estrategias pedagógicas y uso de canales de comunicación y redes sociales, que fortalezcan su reconocimiento como sujetos de derechos y fomenten prácticas de cuidado, protección y corresponsabilidad en los entornos educativos, familiares y comunitarios.** **Fortalecer el bienestar integral de la juventud mediante la implementación de la estrategia Tu Ruta, Tu Meta, articulando procesos formativos y expresiones artístico-deportivas como herramientas pedagógicas de prevención de riesgos psicosociales y desarrollo de habilidades socioemocionales.** **Acompañar la fase de socialización de la Política Pública de Infancia, Niñez y Adolescencia del municipio, mediante acciones pedagógicas y participativas, que fortalezcan su apropiación y corresponsabilidad en la garantía y protección integral de los derechos.** **Consolidar espacios de participación juvenil efectivos y representativos, promoviendo el ejercicio activo de la ciudadanía, el liderazgo juvenil y la incidencia en los asuntos públicos.**	Implementar estrategias integrales de prevención ante amenazas y vulneración de derechos, orientadas al reconocimiento y la activación oportuna de las rutas de atención. Fortalecer las capacidades de liderazgo, convivencia y réplica comunitaria de los Guardianes Escolares por la Paz. Desarrollar acciones de promoción y socialización de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de estrategias pedagógicas y uso de canales de comunicación y redes sociales, que fortalezcan su reconocimiento como sujetos de derechos y fomenten prácticas de cuidado, protección y corresponsabilidad en los entornos educativos, familiares y comunitarios. Fortalecer el bienestar integral de la juventud mediante la implementación de la estrategia Tu Ruta, Tu Meta, articulando procesos formativos y expresiones artístico-deportivas como herramientas pedagógicas de prevención de riesgos psicosociales y desarrollo de habilidades socioemocionales. Acompañar la fase de socialización de la Política Pública de Infancia, Niñez y Adolescencia del municipio, mediante acciones pedagógicas y participativas, que fortalezcan su apropiación y corresponsabilidad en la garantía y protección integral de los derechos. Consolidar espacios de participación juvenil efectivos y representativos, promoviendo el ejercicio activo de la ciudadanía, el liderazgo juvenil y la incidencia en los asuntos públicos.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

F4EDDA6F-A697-4D0E-96C6-6BDE2831DDE4

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO - FUNDACION FUNBIDAS**

C. C. : **802023068-9**

FUNDACION FUNBIDAS FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO

NIT. 802.023.068-9

Principal: CLL 77B No 57 – 103 LC 1 - Barranquilla/Atlántico
Teléfonos: (605)3091975 - 3183610982
Correo electrónico: funbidas04@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: 9499
REGIMEN ESPECIAL

CUENTA DE COBRO No. 0001-2026

CLIENTE	MUNICIPIO DE SAN JACINTO
NIT	800.026.685 - 1

DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA VENCIMIENTO**
CLL 19 40 85	SAN JACINTO	6868386	19 de Febrero de 2026	19-Feb.-26

Ítem	**Cantidad**	**Descripción**	**Total**
1	1	ANTICIPO DEL 50% DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CD 013-2026, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, PARTICIPATIVOS Y DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR	$122.500.000

Valor en Letras Total líneas o ítems: 1

CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**$122.500.000**
DESCUENTO	**$0**
TOTAL CUENTA DE COBRO	**$122.500.000**

Firma Responsable _____ **Recibido Por** _____

El suscrito Revisor Fiscal de la Fundación FUNBIDAS-Fundación para el Bienestar y Desarrollo, HAYNER FIGUEROA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No 72.229.386 y titular de la tarjeta profesional No 86255-T de la Junta Central de Contadores.

CERTIFICA

Que la **Fundación FUNBIDAS-Fundación para el Bienestar y Desarrollo**, identificada con número de Nit No 802.023.068-9, no se encuentra a obligada a pagar aportes parafiscales por utilizar personal en la modalidad de contratación por prestación de servicios para desarrollar diferentes actividades de las que son objetos dichos contratos.

Que como resultado del análisis anterior se puede concluir que la **Fundación FUNBIDAS-Fundación para el Bienestar y Desarrollo**, no presenta deuda alguna correspondiente al mes de enero del año 2026.

Se expide la presente certificación a los 19 días del mes febrero de 2.026.



HAYNER FIGUEROA CASTILLO
Revisor Fiscal
TP No 86255-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

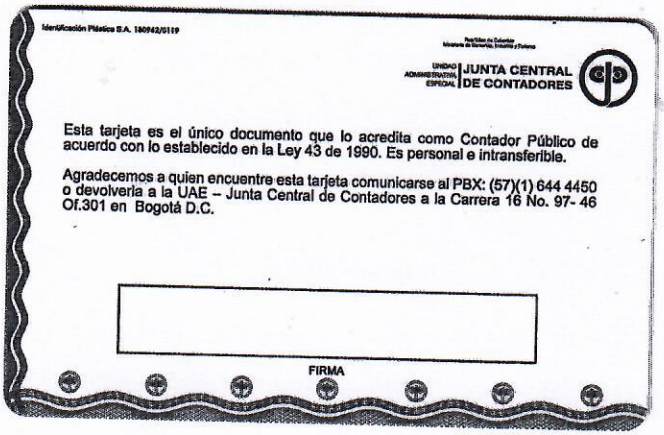
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

86255-T

HAYNER
FIGUEROA CASTILLO
C.C. 72229386
RES. INSCRIPCION 78 DEL 18/07/2002
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284006 95355



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

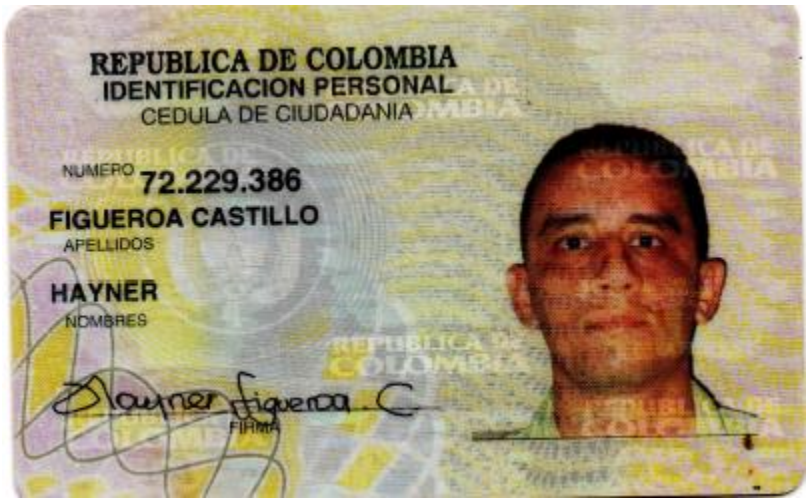
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.229.386

FIGUEROA CASTILLO
APELLIDOS

HAYNER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1976

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-AGO-1995 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-0300100-00783745-M-0072229386-20160115 0048044230G 1 3350002617

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 C 7 F 4 B 3 5 0 F 6 5 B 5 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAYNER FIGUEROA CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72229386 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 86255-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver | Iniciar ejecución | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9303241
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 9:40:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-013-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, PARTICIPATIVOS Y DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	29/08/2026 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO

COLOMBIA, San Jacinto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNBIDAS

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 802023068

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO ARMONICO Y SOSTENIBLE	BANCOLOMBIA SA	Ahorros	48700003996

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ENNA MARGARITA* ***Fecha de aprobación:*** *30/01/2026 10:02:14 PM ((UTC-05:00)*

ESPINOSA CAMARGO *Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MERLY MILETH VIANA PEREZ*	***Fecha de aprobación:***	*30/01/2026 10:09:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9303241_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	OFICINA DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	CD-013-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	245.000.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101143602**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**02**	**2026**	**30**	**01**	**2026**	**00:00**	**31**	**08**	**2029**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FUNBIDAS FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO	**NIT: 802.023.068-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 72 NRO. 81 - 139 AP 1D	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3013534199

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**NIT: 800.026.685-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 39 - 30 BRR CENTR	SAN JACINTO, BOLIVAR	6056868153

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCACION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO N0. CD-013-2026 CUYO OBJETO ES:PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCION DE ENTORNOS PROTECTORES,PARTICIPATIVOS Y DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2026	31/12/2026	$24,500,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/01/2026	31/12/2026	$122,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2026	31/12/2026	$12,250,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/01/2026	31/08/2029	$12,250,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****418,204.00	$ *******8,000.00	$ ******80,978.00	$ **********507,183.00	$ ******171,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101143602

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101143602**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**02**	**2026**	**30**	**01**	**2026**	**00:00**	**31**	**08**	**2029**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION FUNBIDAS FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO	**NIT: 802.023.068-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 72 NRO. 81 - 139 AP 1D	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3013534199

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**NIT: 800.026.685-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 22 NRO. 39 - 30 BRR CENTR	SAN JACINTO, BOLIVAR	6056868153

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****418,204.00	$ *******8,000.00	$ ******80,978.00	$ **********507,183.00	$ ******171,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013610625038(3900)000000507183(96)20270130

REFERENCIA PAGO:

1101361062503-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101143602, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 04 días del mes de FEBRERO de 2026

85-44-101143602

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

APROBACIÓN DE POLIZAS DE GARANTÍAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL
No. CD – 013 - 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, PARTICIPATIVOS Y DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.

En San jacinto Bolívar, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y sigs., del Decreto 1082 de 2015, Sector Administrativo de Planeación Nacional, **GARANTÍAS**, se procede a verificar y en consecuencia a aprobar las garantías aportadas por el contratista en el proceso contractual que se indica a continuación:

N° DEL CONTRATO	**CD – 013 - 2026**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, PARTICIPATIVOS Y DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO – FUNDACIÓN FUNBIDAS
NIT	802.023.068 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	ENNA MARGARITA ESPINOSA CAMARGO
C.C.	1.143.332.447
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO EN SECOP II	30 DE ENERO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($245.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y/O HASTA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO	Un pago por concepto de anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor de contrato correspondiente por la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($122.500.000);** y el 50% restante del valor del contrato, se cancelará en dos cuotas del 25% cada una de acuerdo al avance del proyecto, realizando amortización del anticipo. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL).
GARANTÍAS CONTRACTUALES	El CONTRATANTE exigirá garantía al CONTRATISTA en los términos de la ley, en cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales. El contratista deberá otorgar la garantía para asegurar el cumplimiento de las siguientes obligaciones.

Powered by CamScanner

APROBACIÓN DE POLIZAS DE GARANTÍAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL
No. CD – 013 - 2026

	• **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**: La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, de conformidad con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma estipulada como anticipo. • **Cumplimiento**: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. • **Calidad del servicio**: La Entidad Estatal determinar el valor de esta garantía en el cinco por ciento (5%) y el plazo de la garantía teniendo en cuenta el tiempo del contrato y cuatro meses más, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013. • **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Estas garantías deben consistir en pólizas de seguro adquiridas en compañías autorizadas para operar en Colombia.

Fuente: Contrato N° CD – 013 - 2026

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el contratista **ENNA MARGARITA ESPINOSA CAMARGO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1 143 332 447, quien actúa Como representante legal de La **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO – FUNDACIÓN FUNBIDAS**, Reconocida con Nit Numero 802 023 068 - 9, éste presentó las pólizas que se describen a continuación, con el fin de amparar los riesgos y las obligaciones derivadas del contrato, la cual cubre los siguientes amparos.

COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S. A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101143602			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30/01/2026	31/12/2026	$ 122.500.000
Cumplimiento del contrato	30/01/2026	31/12/2026	$ 24.500.000
Calidad del Servicio	30/01/2026	31/12/2026	$ 12.250.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	30/01/2026	31/12/2026	$ 12.250.000
TOTAL, ASEGURADO			**$ 171.500.000**

Fuente: Póliza N° 85-44-101143602

Powered by CamScanner

APROBACIÓN DE POLIZAS DE GARANTÍAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL
No. CD – 013 - 2026

Que, verificados los plazos, amparos y monto de los mismos, incluidos en la Póliza antes detallada con fecha de expedición 04/02/2026, y con una vigencia desde el 30/01/2026 hasta el 31/08/2029 presentada ante esta administración por el contratista **ENNA MARGARITA ESPINOSA CAMARGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.332.447, quien actúa Como representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO – FUNDACIÓN FUNBIDAS**, Reconocida con Nit Numero 802 073 008 - 0, se establece que la misma cumple con los requisitos pactados en el contrato CD-013-2026, por lo tanto, se aprueba la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 85-44-101143602**.

SEELER ALEXANDER SÁNCHEZ GONZALEZ
Secretario De Desarrollo Social Municipal
SUPERVISOR

PROYECTO
[illegible]

Powered by CamScanner

Certificación Bancaria

Jueves, 13 de enero de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION FUNBIDASFUNDACION PARA EL BIENESTAR** identificado(a) con NIT. **802023068** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	487-000039-96	2022/01/17	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

ACTA DE INICIO	
CONTRATO No.	CD – 013 - 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, PARTICIPATIVOS Y DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($245.000.000)
PLAZO	SIETE (07) MESES Y/O HASTA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL
FECHA DE APROBACION DEL CONTRATO EN SECOP II	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE APROBACION DE GARANTÍAS	04 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR
NIT	Nit. 800026685 -1
REPRESENTANTE LEGAL	MERLY MILETH VIANA PEREZ
C.C	33.227.617
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO-FUNDACION FUNBIDAS
NIT	NIT 802.023.068-8
REPRESENTANTE LEGAL	ENNA MARGARITA ESPINOSA CAMARGO
C.C	1.143.332.447

En las Oficinas de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL,** de San Jacinto - Bolívar, se reunieron los señores se reunieron los señora **ENNA MARGARITA ESPINOSA CAMARGO**, mayor de edad y vecino de Cartagena, titular de la cédula de ciudadanía número 1.143.332.447, quien obra en calidad de Representante legal de la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO-FUNBIDAS**, identificado con NIT 802.023.068-8 y con domicilio en Barranquilla, en calidad de **CONTRATISTA**, y el señor **SEELER ALEXANDER SANCHEZ GONZALEZ**, en su condición de Secretaria de desarrollo social y supervisor del convenio, con el fin de dar inicio a las actividades relacionadas con el objeto contractual, por haber ya cumplidos con todos los requisitos de aprobación.

Para constancia se firma la presente por los que en ella intervinieron, a los 04/02/2026

Firma		**Firma**	
Nombre	**SEELER ALEXANDER SANCHEZ GONZALEZ**	**Nombre**	**FUNDACIÓN FUNBIDAS** NIT. 802.023.068 - 9
Cargo	SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	**Cargo**	**ENNA MARGARITA ESPINOSA CAMARGO,** C.C. No. 1.143.332.447
	SUPERVISOR		**CONTRATISTA**

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141226704261

(415)7707212489984(8020) **000014122670426 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 0 2 3 0 6 8	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION FUNBIDAS FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 B 57 103 LC 1

42. Correo electrónico funbidas04@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 3 0 9 1 9 7 5	3 1 8 3 6 1 0 9 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 0 4 0 1 2 8	8 6 9 9	2 0 0 4 0 1 2 8		6 2 0 1	6 2 0 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226704261

(415)7707212489984(8020) **000014122670426 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 3 0 6 8	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1 1 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 0 4 0 1 2 8	2 0 0 4 1 0 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 2 0 5	2 0 0 5 0 3 0 3
77. No. Matrícula mercantil	6 3 0 2	1 3 2 5 0
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 0 1 2 8
81. Hasta	2 1 0 0 0 1 2 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226704261

(415)7707212489984(8020) **000014122670426 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 3 0 6 8	9	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 3 3 3 2 4 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPINOSA	CAMARGO	ENNA	MARGARITA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226704261

(415)7707212489984(8020) **000014122670426 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 3 0 6 8	9	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 6 8 6 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MANOTAS	OSORIO	BELKIS	JUDITH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 1 7 0 6 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	TORRES	RAFEL	NICOLAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226704261

(415)7707212489984(8020) **000014122670426 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 3 0 6 8	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 2 2 9 3 8 6		8 6 2 5 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FIGUEROA	CASTILLO	HAYNER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 2 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226704261

(415)7707212489984(8020) **000014122670426 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 3 0 6 8	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION FUNBIDAS FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 77 B 57 103 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 0 0 1	2 0 0 4 0 2 0 5	
168. Teléfono: 6 0 5 3 0 4 5 2 7 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACION FUNBIDAS FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO

NIT. 802.023.068-9

Principal: CLL 77B No 57 – 103 LC 1 - Barranquilla/Atlántico
Teléfonos: (605)3091975 - 3183610982
Correo electrónico: funbidas04@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: 9499
REGIMEN ESPECIAL

CUENTA DE COBRO No. 0001-2026

CLIENTE	MUNICIPIO DE SAN JACINTO
NIT	800.026.685 - 1

DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA VENCIMIENTO**
CLL 19 40 85	SAN JACINTO	6868386	19 de Febrero de 2026	19-Feb.-26

Ítem	**Cantidad**	**Descripción**	**Total**
1	1	ANTICIPO DEL 50% DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CD 013-2026, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, PARTICIPATIVOS Y DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR	$122.500.000

Valor en Letras Total líneas o ítems: 1

CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**$122.500.000**
DESCUENTO	**$0**
TOTAL CUENTA DE COBRO	**$122.500.000**

Firma Responsable _____ **Recibido Por** _____

El suscrito Revisor Fiscal de la Fundación FUNBIDAS-Fundación para el Bienestar y Desarrollo, HAYNER FIGUEROA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No 72.229.386 y titular de la tarjeta profesional No 86255-T de la Junta Central de Contadores.

CERTIFICA

Que la **Fundación FUNBIDAS-Fundación para el Bienestar y Desarrollo**, identificada con número de Nit No 802.023.068-9, no se encuentra a obligada a pagar aportes parafiscales por utilizar personal en la modalidad de contratación por prestación de servicios para desarrollar diferentes actividades de las que son objetos dichos contratos.

Que como resultado del análisis anterior se puede concluir que la **Fundación FUNBIDAS-Fundación para el Bienestar y Desarrollo**, no presenta deuda alguna correspondiente al mes de enero del año 2026.

Se expide la presente certificación a los 19 días del mes febrero de 2.026.



HAYNER FIGUEROA CASTILLO
Revisor Fiscal
TP No 86255-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

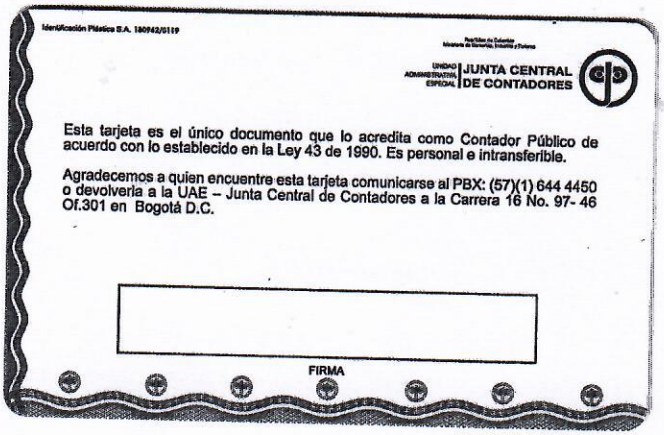
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

86255-T

HAYNER
FIGUEROA CASTILLO
C.C. 72229386
RES. INSCRIPCION 78 DEL 18/07/2002
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284006 95355



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

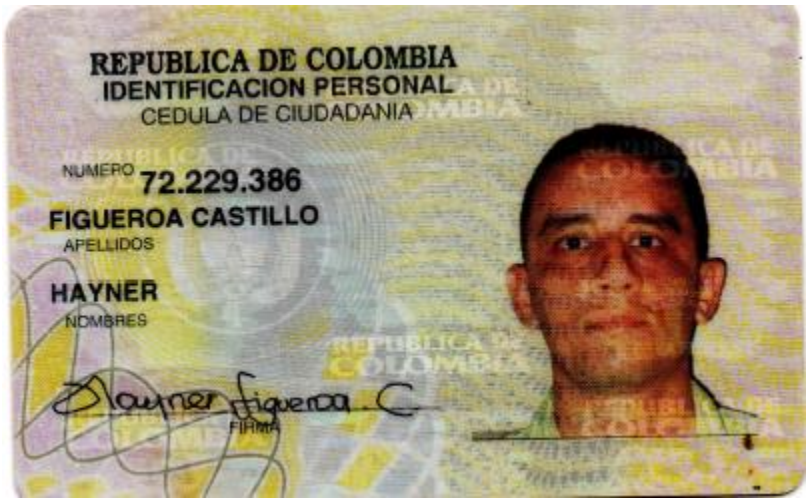
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.229.386

FIGUEROA CASTILLO
APELLIDOS

HAYNER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1976

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-AGO-1995 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-0300100-00783745-M-0072229386-20160115 0048044230G 1 3350002617

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 C 7 F 4 B 3 5 0 F 6 5 B 5 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAYNER FIGUEROA CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72229386 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 86255-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FUNDACION FUNBIDAS FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO

NIT. 802.023.068-9

Principal: CLL 77B No 57 – 103 LC 1 - Barranquilla/Atlántico
Teléfonos: (605)3091975 - 3183610982
Correo electrónico: funbidas04@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: 9499
REGIMEN ESPECIAL

CUENTA DE COBRO No. 0001-2026

CLIENTE	MUNICIPIO DE SAN JACINTO
NIT	800.026.685 - 1

DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA VENCIMIENTO**
CLL 19 40 85	SAN JACINTO	6868386	19 de Febrero de 2026	19-Feb.-26

Ítem	**Cantidad**	**Descripción**	**Total**
1	1	ANTICIPO DEL 50% DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CD 013-2026, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, PARTICIPATIVOS Y DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR	$122.500.000

Valor en Letras Total líneas o ítems: 1

CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**$122.500.000**
DESCUENTO	**$0**
TOTAL CUENTA DE COBRO	**$122.500.000**

Firma Responsable _____ **Recibido Por** _____

El suscrito Revisor Fiscal de la Fundación FUNBIDAS-Fundación para el Bienestar y Desarrollo, HAYNER FIGUEROA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No 72.229.386 y titular de la tarjeta profesional No 86255-T de la Junta Central de Contadores.

CERTIFICA

Que la **Fundación FUNBIDAS-Fundación para el Bienestar y Desarrollo**, identificada con número de Nit No 802.023.068-9, no se encuentra a obligada a pagar aportes parafiscales por utilizar personal en la modalidad de contratación por prestación de servicios para desarrollar diferentes actividades de las que son objetos dichos contratos.

Que como resultado del análisis anterior se puede concluir que la **Fundación FUNBIDAS-Fundación para el Bienestar y Desarrollo**, no presenta deuda alguna correspondiente al mes de enero del año 2026.

Se expide la presente certificación a los 19 días del mes febrero de 2.026.



HAYNER FIGUEROA CASTILLO
Revisor Fiscal
TP No 86255-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

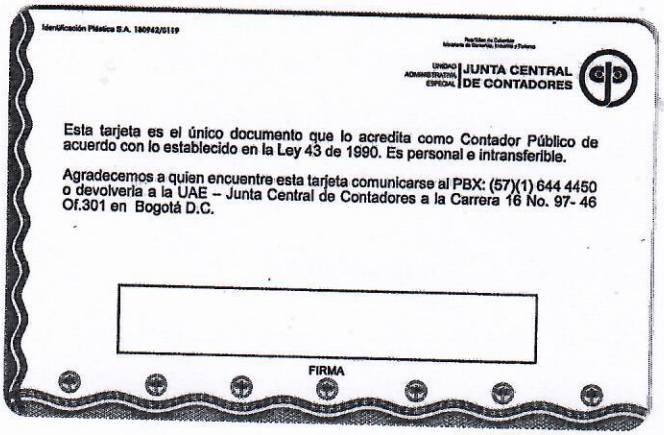
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

86255-T

HAYNER
FIGUEROA CASTILLO
C.C. 72229386
RES. INSCRIPCION 78 DEL 18/07/2002
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284006 95355



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

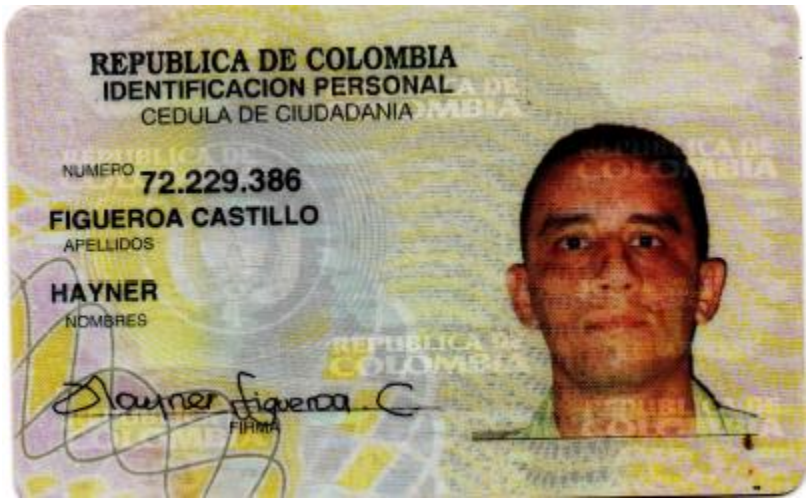
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.229.386

FIGUEROA CASTILLO
APELLIDOS

HAYNER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1976

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-AGO-1995 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-0300100-00783745-M-0072229386-20160115 0048044230G 1 3350002617

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 C 7 F 4 B 3 5 0 F 6 5 B 5 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAYNER FIGUEROA CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72229386 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 86255-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO – FUNDACIÓN FUNBIDAS
NIT	802.023.068 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	ENNA MARGARITA ESPINOSA CAMARGO
C.C.	1.143.332.447
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, PARTICIPATIVOS Y DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($245.000.000)
PLAZO:	SIETE (07) MESES Y/O HASTA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Entre los suscritos **MERLY MILETH VIANA PEREZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 33.227.617, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de SAN JACINTO BOLÍVAR, elegida por votación popular, cargo en el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 314 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 11-3 b) de la Ley 80 de 1993 y quien se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **ENNA MARGARITA ESPINOSA CAMARGO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.332.447, quien actúa Como representante legal de La **FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO – FUNDACIÓN FUNBIDAS**, Reconocida con Nit Numero 802.023.068 - 9, quien para los efectos del presente contrato será denominado **EL CONTRATISTA**, hemos acordado en celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** regido por el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 previa las siguientes consideraciones: 1.- Que mediante estudios previos elaborados por la Secretaría De Desarrollo social se pone en conocimiento de nuestro despacho la necesidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la Secretaría De Desarrollo social Municipal.; 2.- Que mediante dichos estudios se justifica la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión. 3.- Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal el cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo; 4.- Que de conformidad con la documentación aportada por el **CONTRATISTA**, cuenta con suficiente capacidad intelectual, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual; 5.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador deja constancia de ello en el presente; 6.- Que en el presente caso **EL CONTRATISTA,** Certifica una amplia experiencia relacionada en la ejecución de proyectos con las comunidades; 7.-Que de acuerdo con las anteriores consideraciones el presente contrato se regirá por las disposiciones legales correspondientes y en especial por las que aquí se anuncian de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015;

CLAUSULA PRIMERA. NATURALEZA: Este contrato se denominará de Prestación de Servicios, sujeto a los beneficios y limitaciones dispuestas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, PARTICIPATIVOS Y DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR**. **CLAUSULA TERCERA. VALOR PACTADO: EL CONTRATISTA** recibirá como contraprestación u honorarios por el servicio prestado la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($245.000.000); PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO:** Un pago por concepto de anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor de contrato correspondiente por la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($122.500.000);** y el 50% restante del valor del contrato, se cancelará en dos cuotas del 25% cada una de acuerdo al avance del proyecto, realizando amortización del anticipo. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL). **CLAUSULA CUARTA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una vigencia de siete (07) meses y/o hasta cuando se ejecute el objeto contractual, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Serán obligaciones del **MUNICIPIO.** a) Cancelar oportunamente la remuneración monetaria pactada en este contrato b) Desarrollar la supervisión del mismo, la cual será ejercida por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**; c) Prestar toda la colaboración posible y entregar la información requerida en cuanto a lo que tenga que ver con la óptima ejecución del objeto del presente; serán obligaciones del **CONTRATISTA** las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: 1) Implementar estrategias integrales de prevención ante amenazas y vulneración de derechos, orientadas al reconocimiento y la activación oportuna de las rutas de atención; 2) Fortalecer las capacidades de liderazgo, convivencia y réplica comunitaria de los Guardianes Escolares por la Paz; 3) Desarrollar acciones de promoción y socialización de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de estrategias pedagógicas y uso de canales de comunicación y redes sociales, que fortalezcan su reconocimiento como sujetos de derechos y fomenten prácticas de cuidado, protección y corresponsabilidad en los entornos educativos, familiares y comunitarios; 4) Fortalecer el bienestar integral de la juventud mediante la implementación de la estrategia Tu Ruta, Tu Meta, articulando procesos formativos y expresiones artístico-deportivas como herramientas pedagógicas de prevención de riesgos psicosociales y desarrollo de habilidades socioemocionales; 5) Acompañar la fase de socialización de la Política Pública de Infancia, Niñez y Adolescencia del municipio, mediante acciones pedagógicas y participativas, que fortalezcan su apropiación y corresponsabilidad en la garantía y protección integral de los derechos; 7) Consolidar espacios de participación juvenil efectivos y representativos, promoviendo el ejercicio activo de la ciudadanía, el liderazgo juvenil y la incidencia en los asuntos públicos. **Obligaciones generales**: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 6. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al

supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 6. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas. **PARÁGRAFO PRIMERO:COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del **CONTRATANTE**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución**. EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. **CLAUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión se imputará al Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal del año 2026 de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº 2026012902 de fecha 29 de enero de 2026, expedido por Jefe de Presupuesto Municipal, el cual se anexa. **CLAUSULA SEXTA. CLASIFICACION:** El presente contrato es de Prestación de Servicios sujeto a los beneficios y limitaciones dispuestas en la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3°. **CLAUSULA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Este contrato se regirá al respecto por las normas y principios contenidos en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA. CADUCUDAD: EL MUNICIPIO** se reserva el Derecho con respecto a este punto conforme a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993) y las demás normas concordantes. **CLAUSULA DECIMA. TERMINACIÓN:** El presente Contrato termina por expiración del plazo pactado, y además por mutuo acuerdo entre los contratantes, dejando constancia escrita de tal acuerdo. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS.** En virtud de lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contratista señaladas en el respectivo Contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, **EL MUNICIPIO** impondrá directamente multas sucesivas equivalentes a un (1) salario mínimo mensual legal vigentes (SMMLV), a menos que se pruebe que el incumplimiento se haya motivado por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, o existencia de norma que lo justifique**.** La aplicación de una multa no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento. **PARAGRAFO**: En caso de que el **MUNICIPIO** considere pertinente la imposición de multas al **CONTRATISTA**, seguirá lo establecido al respecto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: GARANTIAS DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE exigirá garantía al CONTRATISTA en los términos de la ley, en cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales. El contratista deberá otorgar la garantía para asegurar el cumplimiento de las siguientes obligaciones. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**. La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, de conformidad con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo. **Cumplimiento**: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses

más. **Calidad del servicio**. La Entidad Estatal determinar el valor de esta garantía en el cinco por ciento (5%) y el plazo de la garantía teniendo en cuenta el tiempo del contrato y cuatro meses más; de conformidad con el Decreto 1510 de 2013. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Estas garantías deben consistir en pólizas de seguro adquiridas en compañías autorizadas para operar en Colombia. **El MUNICIPIO DE SAN JACINTO - BOLÍVAR**, evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es del caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera que ésta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada, y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad. **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del convenio o se prorrogue su término, el asociado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENA PECUNIARIA:** En caso que el Municipio llegare a declarar la caducidad administrativa del contrato el contratista reconocerá al Municipio a título de pena pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor del contrato. Esta pena se hará efectiva por el Municipio ejecutivamente. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: PROHIBICION DE CESION:** El Contratista no podrá ceder el presente contrato sin previa autorización del Municipio, so pena de darlo por terminado y hacer efectiva las garantías respectivas**. CLAUSULA DECIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato de Prestación de Servicios se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA DECIMO SEXTA: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Es necesario el certificado de registro presupuestal expedido por el funcionario competente. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Cuando no fuere posible solucionar las controversias en forma directa, es decir a través de los mecanismos tradicionales y legales de solución de conflictos, las partes se someterán la decisión a la Justicia Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: DOMICILIO:** Las partes contratantes señalan como domicilio para todos los efectos del presente contrato el Municipio de San Jacinto, Bolívar.

Para mayor constancia, se suscribe en el municipio de San Jacinto, a través del SECOP II, una vez sea aprobado por las partes.